

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Cadreita, carretera Valtierra a Milagro, sin número. Finca número 728, folio 53, tomo 2.573, libro del Ayuntamiento de Cadreita. Valorada en 13.830.000 pesetas.

Dado en Tudela a 9 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Montserrat García Blanco.—El Secretario.—17.977.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del juicio de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 201/1996, por el fallecimiento sin testar de doña Valentina Gómez-Plácito Cadenas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de los dos meses, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Valdemoro a 25 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—18.132-E.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 481/1997, a instancias del Procurador señor Aznar Gómez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Lara López y don Juan Carnero Maldonado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 14 de mayo de 1998, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se ha señalado para la celebración de la segunda subasta y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 11 de junio de 1998, y hora de las diez; y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo el día 9 de julio de 1998, y hora

de las diez, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Cora Raga, 1, undécima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Valencia, tomo 2.145, libro 164, folio 130, finca número 17.745.

Tipo de subasta: 6.202.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—18.112.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 28/1998, a instancias del Procurador señor Gomis Segarra, en nombre de Caja Rural de Valencia, contra doña Amparo García Vila, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca hipotecada que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 21 de julio de 1998, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, si sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en forma a la demandada, caso de no ser hallada en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, recayente al chaflán de las calles Santos Justo y Pastor y Serrería, con el número 57, piso tercero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, al tomo 2.323, libro 50, finca número 26.073, inscripción novena.

Tasada, a efectos de primera subasta, en 9.676.500 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—18.008.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 880/1996, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancias de Caja Rural Valenciana Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don Jesús Martí Biot y doña Carmen Agrait Guillén, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avales, sobre los bienes inmuebles embargados en el procedimiento, y que se describirán al final del presente edicto.

La primera subasta se celebrará el día 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indica tras la descripción de cada lote que al final del presente se reseña, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4448, urbana sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1998, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos de los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Lote 1. Vivienda sita en partida de Alquilerías, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 247, libro 12, folio 225, finca registral 1.653.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.644.600 pesetas.

Lote 2. Tierra sita en partida de Alquilerías, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.602, libro 95, folio 64, finca 8.845.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.096.193 pesetas.

Lote 3. Vivienda sita en calle Miguel Agrait, número 125, bajo, de Benimamet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 110, finca registral 512.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.544.782 pesetas.

Lote 4. Vivienda sita en Benimamet, calle Garzando, 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 101, finca 511.

Tasada, a efectos de subasta, en 14.886.216 pesetas.

Lote 5. Huerta en partida de Tabanella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 108, finca registral 510.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.323.563 pesetas.

Lote 6. Huerta en partida del Molino en Benimamet. Inscrita en el Registro de Paterna, tomo 78, libro 3, folio 107, finca registral 509.

Tasada, a efectos de subasta, en 826.978 pesetas.

Lote 7. Rústica en Paterna, partida Els Fondos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 74, libro 8, folio 224, finca 1.954.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.459.568 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—18.006.

VALLADOLID

Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don José Carlos Vaquero Cocolina y doña María Luz González Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4362-0000-18-395/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de julio de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 55.—Piso primero izquierda (número 503 del expediente), de la casa número 19 de la calle Jacinto Benavente, de Valladolid. Ocupa una superficie de 52 metros cuadrados. Consta de cocina-comedor-estar en una sola pieza, tres dormitorios y un cuarto de aseo. Linda: Frente con caja de escalera y vivienda derecha de su planta; derecha, con parque infantil; izquierda, con calle Jacinto Benavente, y fondo, con vivienda sita en calle Jacinto Benavente número 17.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 798, libro 3.780, folio 139, finca 32.482, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.925.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—17.903.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 583/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Ramón Ruiz Maza y doña Claudia Álvarez Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018058397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda letra F, lado derecho en la planta cuarta, de la casa en Valladolid, en la calle San Lázaro, número 17, que consta de comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie de 62,79 metros cuadrados, y linda: Frente, con descansillo de escalera; derecha, entrando, con vivienda letra G; izquierda, con finca de don Aresio Marcos, y fondo, con patio. Cuota 2,467 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al folio 118, tomo 733, finca 24.466.

Tasada a efectos de subasta en 11.625.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—17.902.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragozá Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villafraanca de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 36/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra compañía mercantil «Vigac, Sociedad Limitada», se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 27 de mayo de 1998; en su caso, por segunda vez, el día 19 de junio de 1998, y, en su caso, por tercera vez, el día 13 de julio de 1998, la finca que después se dirá, propiedad de compañía mercantil «Vigac, Sociedad Limitada», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin